# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1412

**VISTO:**

La necesidad de controlar a los conductores de vehículos con el objeto de velar por la seguridad de las personas; y,

**CONSIDERANDO:**

 Que este Concejo Municipal está totalmente de acuerdo con que se continúen haciendo los controles de alcoholemia en nuestra ciudad;

 Que a través del Municipio se han traído profesionales a dar charlas en las escuelas, sobre alcoholismo y sustancias prohibidas;

 Que este Cuerpo vería con agrado que a los controles de alcoholemia que se vienen realizando, se agreguen los controles de narcolemia, o sea, de estupefacientes;

 Que para poder realizar estos nuevos controles, el personal que los realiza, debe contar con los elementos necesarios y el conocimiento correspondiente.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-**  Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal vea la posibilidad de invertir en la compra y asesoramiento para su uso, de un detector de estupefacientes.

**ARTÍCULO 2º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que se realicen controles de narcolemia, juntamente con los de alcoholemia con el acompañamiento de los profesionales necesarios y que se crean convenientes.

**ARTÍCULO 3º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los tres días del mes de Marzo del año dos mil veintidós.-